AÑO 1984.—NUMERO 127 LUNES, 22 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3168

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

FUNCION PUBLICA MUNICIPAL DE OFICINA DE PLANEAMIENTO

ANUNCIO

Aprobados por el Consejo de Dirección de esta Fundación los pliegos de condiciones técnicas para la realización de cartografía de la ciudad a escala 1:500, así como las jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de los trabajos mencionados; se hace público que dichos documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, "Area de Urbanismo", durante el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Al propio tiempo, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de los referidos trabajos de realización de la cartografía de la ciudad a escala 1:500, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones, hubiera de prorrogarse éste por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Segovia, 17 de octubre de 1984.—El Presidente de la Fundación.

3141

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

El próximo día 5 de noviembre de 1984, a las doce horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda la subasta pública de los siguientes lotes, conforme a lo preceptuado en las vigentes Ordenanzas de Aduanas:

LOTE NUMERO 1.—Expediente de L. I. T. A. número 544/82, restos de automóvil Ford 1700, matrícula UNP-2465. Depositado en Talleres Auto JOCA, de Boceguillas (Segovia). Tasado en 4.000 pesetas.

LOTE NUMERO 2.—Expediente de L. I. T. A. número 119/82, restos de automóvil Simca 1300, matrícula 295-WW-94. Depositado en el local propiedad de don Luis Fraile Hernanz, en La Pradera (Segovia), Tasado en 1.000 pesetas.

LOTE NUMERO 3.—Expediente de abandono número SG-20/84. Automóvil Ford Escort, matrícula 6148-HT-93. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo (Segovia). Tasado en 26.000 pesetas.

LOTE NUMERO 4.—Expediente de abandono número SG-17/84. Automóvil Renault 12, matrícula 69-RZ-67. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo (Segovia). Tasado en 30.000 pesetas.

LOTE NUMERO 5.—Expediente de abandono número SG-15/84. Restos de automóvil Ford Taunus, matrícula 249-MG-40. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo (Segovia). Tasado en 25.000 pesetas.

LOTE NUMERO 6.—Expediente de abandono número SG-13/84. Automóvil Opel Kadett, matrícula 86-GH-12. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo (Segovia). Tasado en 26.000 pesetas.

LOTE NUMERO 7.—Expediente de abandono número SG-12/84. Restos de automóvil Renault 17 TS, matrícula 28-TT-24. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo (Segovia). Tasado en 15.000 pesetas.

LOTE NUMERO 8.—Expediente de abandono número SG-11/84. Restos de automóvil Citroën Ami, 8, matrícula 3148-QV-37. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo (Segovia). Tasado en 3.000 pesetas.

LOTE NUMERO 9.—Expediente de abandono número SG-16/84. Automóvil Volvo 145, matrícula GJC-892-Y. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo (Segovia). Tasado en 30.000 pesetas.

LOTE NUMERO 10.—Expediente de abandono número SG-14/84. Automóvil Peugeot 504 F, matrícula 2251-XM-95. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo (Segovia). Tasado en 45.000 pesetas.

LOTE NUMERO 11.—Expediente de abandono número SG-18/84. Automóvil Renault 14 TL, matrícula 9189-JA-59. Depositados en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo (Segovia). Tasado en 27.000 pesetas.

LOTE NUMERO 12.—Expediente de abandono número AV-1/84. Automóvil Opel Ascona, matrícula 15545 NW. Depositado en el local propiedad de don Aníbal Gutiérrez Huerta, en Horcajo de Torres (Avila). Tasado en 60.000 pesetas.

LOTE NUMERO 13.—Expediente de L. I. T. A. número 85/83. Automóvil Simca 1200, matrícula 270-CVC-75. Depositado en el local propiedad de don Feliciano Sánchez Pulido, en El Arenal (Avila). Tasado en 35.000 pesetas.

LOTE NUMERO 14.—Expediente de L. I. T. A. número 1133/82. Restos automóvil Volkswagen, matrícula 58-02-EZ. Depositado en el garaje propiedad de don Evaristo Noya Francés, sito en Colonia San Francisco, sin número, de El Barco de Avila (Avila). Tasado en 3.000 pesetas.

LOTE NUMERO 15.—Expediente de L. I. T. A. número 1194/82. Automóvil Audi Coupe, matrícula GT-AV-355. Depositado en Talleres Del Dedo, carretera N-110, kilómetro 90, Avila. Tasado en 30.000 pesetas.

LOTE NUMERO 16.—Expediente de L. I. T. A. número 221/83. Restos de automóvil Toyota, matrícula LZ-427-B. Depositado en Taller Nobel, carretera N-403, en Adanero (Avila). Tasado en 3.000 pesetas.

LOTE NUMERO 17.—Expediente de L. I. T. A. número 276/83. Automóvil Simca 1100, matrícula 5466-ZE-75. Depositado en el local propiedad de don Pedro Casado Palomo, sito en calle de Avila, s/n., en El Arenal (Avila). Tasado en 30.000 pesetas.

LOTE NUMERO 18.—Expediente de L. I. T. A. número 519/82. Automóvil Fiat 127, matrícula 87-00-UM. Depositado en Talleres Rezorzaga, carretera N-501, kilómetro 110, Avila. Tasado en 25.100 pesetas.

LOTE NUMERO 19.—Expediente de L. I. T. A. número 1143/81. Automóvil Ford Escort 1100, matrícula 859-EM-94. Depositado en el local propiedad de doña Ricarda Morcillo Martín, sito en calle Puerta de la Villa, s/n., en Mombeltrán (Avila). Tasado en 30.000 pesetas.

LOTE NUMERO 20.—Expediente de L. I. T. A. número 381/83. Automóvil Morris Mini 850, matrícula 5253-ES-94. Depositado en Taller Nobel, carretera N-403, en Adanero (Avila). Tasado en 25.100 pesetas.

LOTE NUMERO 21.—Expediente de L. I. T. A. número 184/83. Automóvil Ford Granada, matrícula 3328-DS-93. Depositado en el garaje propiedad de don Valentín Muñoz Jiménez, sito en Polígono Industrial de Avila. Tasado en 45.000 pesetas.

LOTE NUMERO 22.—Expediente de abandono número AV-4/83. Restos de automóvil Ford, matrícula 3862-DS-33. Depositado en Talleres Rezorzaga, carretera N-501, kilómetro 110, Avila. Tasado en 1.000 pesetas.

Los lotes podrán ser visitados en los lugares señalados los tres días hábiles anteriores al de celebración de la subasta.

El pliego de condiciones generales por el que se regirá esta subasta se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, así como en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Avila.

Segovia, 15 de octubre de 1984.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

Condiciones generales que regirán en la subasta que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 5 de noviembre de 1984

Primera.—Los lotes se adjudicarán al mejor postor, siendo las pujas a la llana, no admitiéndose pujas inferiores a 500 pesetas para los lotes cuyo valor de tasación sea inferior a 5.000 pesetas; de 1.000 pesetas para los lotes cuyo valor de tasación esté comprendido entre 5.000 y 50.000 pesetas, y de 5.000 pesetas cuando dicho valor sea de 50.000 pesetas en adelante.

Segunda.—Los adjudicatarios deberán depositar en el momento del remate el veinte por ciento del importe del mismo, debiendo satisfacer el resto en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración de la subasta, haciéndose entrega del correspondiente certificado de adjudicación.

Tercera.—Los adjudicatarios deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del correspondiente documento nacional de identidad o título que acredite su representación, en caso de actuar en nombre de terceros.

Cuarta.—La entrega de la mercancía se realizará contra la presentación del recibo expedido por la Delegación de Hacienda al presentar la declaración del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y una vez que se haya satisfecho el importe total de la adjudicación, conforme a la segunda de estas condiciones generales.

Quinta.—Los lotes serán retirados en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la orden de entrega, siendo por cuenta de los adjudicatarios los gastos que, transcurrido dicho plazo, se devenguen por estancias o almacenaje, sin perjucio de las sanciones en que los adjudicatarios puedan incurrir, de conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria, por la no retirada de los vehículos adjudicados dentro del plazo que se señala, y con independencia de lo que se dispone en el artículo 43 y concordantes del vigente Reglamento General de Recaudación sobre cobro por la vía ejecutiva de apremio de las cantidades que queden pendientes de satisfacer en cada uno de los lotes adjudicados en relación con lo dispuesto en el artículo 422 de las Ordenanzas de Aduanas.

Sexta.—El motor, bastidor y las partes esenciales de marcha procedentes de recuperación de los vehículos extranjeros subastados como desechos de desguace, no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados, haciéndose constar expresamente en el certificado de adjudicación correspondiente que las mismas carecen de validez a efectos de solicitud del permiso de circulación para vehículos reconstruidos y para incorporación de partes a vehículos ya matriculados, según determina la Orden ministerial de Hacienda de 19 de octubre de 1970 ("B. O. E." de 23-10-70).

Séptima.—Los gastos de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y en el Periódico de la localidad, así como los que se originen en la obtención de fotografías y retroquelado, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y los ocasionados por la retirada de los vehículos, serán de cuenta de los adjudicatarios.

3121

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa "PREFABRICADOS DE HORMIGON Y CERRAMIENTOS, S. A.", con domicilio en Brunete (Madrid), Camino del Cementerio, s/n., se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción AIS-167/84, en la que se hace constar:

"Que en virtud de expediente administrativo se ha podido comprobar por el Inspector actuante que la empresa de referencia no dio de alta en tiempo y forma en la Seguridad Social al trabajador Augusto Navarro Arratel. Tal hecho constituye infracción a los artículos 17 y 24 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966, calificándose como grave en grado mínimo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, 1, 2, d), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Que se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas QUINCE MIL (15.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/70 citado.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio."

Segovia, 9 de octubre de 1984.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

3121

Al objeto de notificar a la empresa "PREFABRICADOS DE HORMIGON Y CERRAMIENTOS, S. A.", actividad construcción, con domicilio en Brunete (Madrid), Camino del Cementerio, s/n., se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de liquidación de cuotas L-67/84, en la que se comprueba falta de alta y cotización por el trabajador Eduardo Augusto Navarro Arratel (40/119.332), según se especifica: "Encargado. Salario 66.335. La presente acta se extiende conforme a la sentencia de la Magistratura de Trabajo de Segovia, número 253/84 (Expediente número 302/84) y auto de 16-7-84". Se infringen los artículos 64 y 70 del Decreto 2055/74, de 30 de mayo, y artículos 17, 28 y 29 de la O. M. de 28-12-1966.

El importe total de la liquidación es de QUINIENTAS NOVENTA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS, que se especifican en la forma si guiente:

C. Generales: Desde 1-3-83 a 31-12-83; base: 688.500; tipo: 30,60; cuotas: 210.681, y desde 1-1-84 a 16-7-84; base: 445.500; tipo: 29,10; cuotas: 129.640 pesetas.

Desempleo: Desde 1-3-83 a 31-12-83; base: 688.500; tipo: 5,80; cuotas: 39.933 pesetas, y desde 1-1-84 a 16-7-84; base: 445.500; tipo: 6,30; cuotas: 28.066 pesetas.

R. G. Salarial: Desde 1-3-83 a 16-7-84; base: 1.134.000; tipo: 0,80; cuotas: 9.072 pesetas.

F. Profesional: Desde 1-3-83 a 16-7-84; base: 1.134.000; tipo 0,50; cuotas: 5.670. Importe cuotas: 423.062, más el 15 por 100 recargo por mora (63.459), hacen un total de 486.521 pesetas.

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Fondo de Garantía. Epígrafe 98. Descubiertos, tanto en I. L. T. como en I. M. S.: 1.134.000. Con tipo de prima para las dos de 4, importan las mismas cada una 45.360 pesetas, que sumadas hacen 90.720 pesetas. Más el 0,25 por 100 de recargo por Riesgos Catastróficos sobre I. M. S. (113), suman 90.833, que con el 15 por 100 de recargo por mora (13.624), hacen un total de 104.457 pesetas.

SI se levanta acta de infracción. NO se levanta acta de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales, debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días puede impugnarse este acta ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 9 de octubre de 1984.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

3121

Al objeto de notificar a la empresa "PREFABRICADOS DE HORMIGON Y CERRAMIENTOS, S. A.", actividad construcción, con domicilio en Brunete (Madrid), Camino del Cementerio, s/n., se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de liquidación de cuotas L-68/84, en la que se comprueba falta de alta y cotización por el trabajador Eduardo Navarro Arratel (40/119.332), Encargado, con salario según Convenio (sentencia de Magistratura de Trabajo de Segovia número 253/84 (Expediente 302/84); el citado trabajador prestó sus servicios en la empresa hasta el 5-12-84, siendo baja en la Seguridad Social el 14-3-81). Se infringen los artículos 64 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, y artículos 17, 28 y 29 de la O. M. de 28-12-1966.

El importe total de la liquidación es de DOSCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS, que se especifican en la forma siguiente:

C. Generales. Desde 15-3-81 a 5-12-81; base: 398.250; tipo: 33,10; cuotas: 131.820.

Desempleo. Con la misma base y al 4 por 100, 15.930 pesetas.

F. G. Salarial, al 0,50 por 100, forma unas cuotas de 1.991, y F. Profesional, al 0,80 por 100, hacen unas cuotas de 3.186 pesetas. Sumadas las cuotas hacen 152.927 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora (22.939), hacen un total de 175.866 pesetas.

Por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Fondo de Garantía. Epígrafe 98. Descubiertos por I. L. T., 398.250, y por I. M. S., 398.250. Con tipo de prima, tanto por I. L. T. como por I. M. S. de 4, hacen un importe para ambas de 15.930 pesetas, que sumadas forman la cantidad de 31.860, más el 0,25 por 100 de recargo por Riesgos Catastróficos sobre I. M. S., que son 40 pesetas, suman 31.860 pesetas, más recargo por mora (4.785), hacen un total de 36.685 pesetas.

NO se levanta acta de infracción y NO se levanta acta de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales, debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días puede impugnarse este acta ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 9 de octubre de 1984.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

3099

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

VIAS PECUARIAS

Por don Juan Antonio González López, vecino de Nava de la Asunción, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "CORDEL DE MERINAS", sita en el término municipal de Nava de la Asunción (Segovia), con destino a construcción acceso a discoteca.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 8 de octubre de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3100

Por don Antonio de Mingo Simarro, en representación de COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A., vecino de Madrid, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "CORDEL DE MERINAS O DE LOS ARRIEROS", sita en el término municipal de Montuenga (Segovia), con destino a instalación de cartel publicitario de tres por ocho metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 8 de octubre de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3098

Por don Alberto López Montesinos, en representación de AGROMAN, S. A., vecino de San Ildefonso, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "CAÑADA REAL DEL PUENTE DE LAS MERINAS", sita en el término municipal de San Ildefonso (Segovia), con destino a instalación de tubería subterránea de saneamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 8 de octubre de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2544

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Segovia por el siguiente:

Peticionario: Cáritas Diocesana de Segovia.
Domicilio: Segovia, calle San Agustín, 2.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro transformación (CL-506).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con un tramo aéreo de 10 metros de longitud, aisladores de vidrio y apoyo metálico, con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, y un tramo subterráneo de 19 metros, con conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, tipo 12/20 kV., alojados en tubo de hormigón, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 160 kVA., relación 15.000/380-220 voltios en el paraje "El Sotillo", en término municipal de La Lastrilla.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 30 de julio de 1984.— El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3169

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 de Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una subestación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa Eléctrica Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Gomezserracín, camino de Pinarejos.

Finalidad de la instalación: Atender las crecientes demandas de energía eléctrica.

Características principales: Subestación de transformación de energía eléctrica tipo intemperie, relación 45/15 kV., con una posición de entrada a 45 kV. y una de salida a 15 kV., con un transformador de 3.000 kVA. de potencia y uno de 10 kVA. para servicios auxiliares, elementos de maniobra, protección y medida y demás aparellaje.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Fase número 1, 9.949.932 pesetas; fase número 2, 10.594.535 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3170

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de VILLAVERDE DE MONTEJO (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 5 de octubre de 1983, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 27 de septiembre de 1984, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 17 de octubre de 1984.—El Jefe provincial, Juan María Iriarte Sánchez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3155

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Convocatoria de concurso - oposición para proveer una plaza de Alguacil municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha resuelto aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del referido concurso-oposición, que es como sigue:

Admitidos

1.—Félix-Jesús Ballesteros Torrego.
2.—Felicísimo Sancho Callejo.

Excluidos

1.—Amelia Callejo Callejo, por no cumplir requisito b) de la base segunda de la convocatoria.

En la misma resolución se ha procedido a aprobar la composición oficial del tribunal calificador que habrá de juzgar las correspondientes pruebas, de conformidad con la base sexta de la convocatoria.

Composición del tribunal

Presidente: Don Angel Martín García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Miguel Angel Castrillo Bernal, como titular, y don Arsenio Gómez Pinilla, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

Don Gaspar Conde Conde, como titular, y don Juan Cruz Delgado Illanas, como suplente, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local, Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Miguel Alejandro González-Salamanca y García, Secretario del Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar.

Fecha, lugar y hora de los ejercicios

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, se anunciará con quince días de antelación en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de las bases de la convocatoria y para conocimiento de los interesados.

Lastras de Cuéllar, 29 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Angel Martín García.

3131

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

Solicitada por el adjudicatario del aprovechamiento del fruto de piña albar, DON MIGUEL-ANGEL GONZALEZ CALVO, la devolución de la fianza que constituyó para responder del mismo, correspondiente al año 1984; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de QUINCE DIAS.

San Cristóbal de Cuéllar, a 8 de octubre de 1984.—El Alcalde, Juan-Alfonso Zarzuela.

3080

CARBONERO EL MAYOR

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, podrán formularse, en relación con el expediente de suplemento de crédito número 1 en el presupuesto ordinario vigente, aprobado por la Corporación el día 4 de los corrientes, las reclamaciones que se estimen pertinentes, para lo cual podrá examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal, en la que se halla expuesto.

Carbonero el Mayor, 8 de octubre de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3135

SAMBOAL

En la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número dos, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1984.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Samboal, 6 de octubre de 1984. — El Alcalde, Luis Herrero.

3148

CANTIMPALOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantimpalos, 13 de octubre de 1984.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

3114

OTERO DE HERREROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario del año actual, en la forma acordada en sesión de 5 de octubre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 5.639.092. Capítulo 2: 3.830.908. Capítulo 7: 1.200.000. Total: 10.670.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 580.823. Capítulo 7: 546.960. Total: 1.127.783.

Bajas.—Capítulo 1: 100.000. Total: 100.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 5.539.092. Capítulo 2: 4.411.731. Capítulo 7: 1.746.960. Total: 11.697.783.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Otero de Hereros, 8 de octubre de 1984.—El Alcalde, Florencio García.

3133

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIOS

Aprobados por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre, los siguientes proyectos de obra incluidos dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984:

— Proyecto de pavimentación de la calle y plazuela de la Zarza, segunda fase, redactado por el Arquitecto don Ricardo Alonso Hernanz, por un importe de 2.679.819 pesetas.

— Proyecto de reforma y acondicionamiento del Matadero municipal, segunda fase, redactado por el Ingeniero Agrónomo don Luis Pelipe Martín Rubio, por un importe de 1.520.181 pesetas.

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los referidos expedientes instruidos al efecto, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Aguilafuente, a 1 de octubre de 1984.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

3134

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 26 de septiembre, la modificación de la Ordenanza fiscal relativa al otorgamiento de licencias urbanísticas, a través del presente y en estricto cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se pone de manifiesto de forma expresa que el expediente instruido, en orden a la modificación aprobada, se halla expuesto al público por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de que por cualquier persona interesada puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aguilafuente, a 1 de octubre de 1984.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

3109

PINARNEGRILLO

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de agosto de 1984, con el quórum establecido en el apartado 2.°, h), del artículo tercero de la Ley 40/1981, se aprobó la imposición de la siguiente Ordenanza:

1.—Servicio de alcantarillado.

Igualmente se acuerda la modificación de las siguientes:

1.—Tasas sobre licencias urbanísticas.
2.—Servicio de cementerio.
3.—Servicio de suministro municipal de agua.

De conformidad con la Ley 40/1981, artículo 18, la exposición pública de los correspondientes expedientes se hará efectiva en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que todas las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes.

Pinarnegrillo, a 9 de octubre de 1984.—El Alcalde, Eugenio Antona.

3115

NAVAS DE SAN ANTONIO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de agosto de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.057.560
2	Impuestos indirectos	512.424
3	Tasas y otros ingresos	1.995.000
4	Transferencias corrientes	1.700.000
5	Ingresos patrimoniales	2.107.256
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	118.600
	Total ingresos	7.490.840

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	3.178.093
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.055.234
4	Transferencias corrientes	252.748
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	100
7	Transferencias de capital	750.000
9	Variación de pasivos financieros ...	254.665
	Total gastos	7.490.840

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de San Antonio, a 1 de octubre de 1984.—El Alcalde, Rufino Extremo Hernanz.

3124

VILLACASTIN

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	4.863.419
2	Impuestos indirectos	1.059.452
3	Tasas y otros ingresos	4.460.000
4	Transferencias corrientes	6.009.904
5	Ingresos patrimoniales	4.385.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.000.000
	Total ingresos	23.777.775

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	8.455.341
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	8.992.792
3	Intereses	275.000
4	Transferencias corrientes	352.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	5.702.642
	Total gastos	23.777.775

Los interesados, a que hace referencia el artículo veintiséis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Villacastín, 4 de octubre de 1984.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez Vicente.

3130

FUENTEPELAYO

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de agosto de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	395.293
	Total ingresos	395.293

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	395.293
	Total gastos	395.293

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, 28 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

3111

CABAÑAS DE POLENDOS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabañas de Polendos, 5 de octubre de 1984.—El Alcalde, Benigno Garrido Vírseda.

3139

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CARBONERO DE AHUSIN

En sesión celebrada por el Pleno de esta Entidad el día 13 de septiembre de 1984, con el quórum establecido en el apartado 2.°, h), del artículo 3.° de la Ley 40/1981, se aprobó la imposición de la siguiente Ordenanza:

— Servicio domiciliario de agua.

De conformidad con la Ley 40/1981, artículo 18, la exposición pública de los correspondientes expedientes se hará efectiva, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que todas las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes.

Carbonero de Ahusín, a 6 de octubre de 1984.—El Alcalde, Sotero Centeno.

3105

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de la disposición adicional de la Ordenanza reguladora de las contribuciones especiales, se halla expuesto al público el expediente de Planes Provinciales para 1984, que incluyen las obras de captación de agua para abastecimiento de agua potable a domicilio.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Martín Muñoz de las Posadas, 8 de octubre de 1984. El Alcalde.

3108

NAVARES DE AYUSO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de tasas por desagüe de canalones, tránsito de ganado, rodaje y arrastre, puertas y ventanas que abran al exterior, licencias urbanísticas, y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Navares de Ayuso, a 30 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Jesús Bartolomé Bartolomé.

3138

ADRADOS

Información pública

Este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de 13 de marzo de 1984, ha acordado constituir agrupación voluntaria para el sostenimiento de Secretario común con los de Cozuelos de Fuentidueña y Fuentepiñel; expediente que se somete a información pública, por el período de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Adrados, a 11 de octubre de 1984.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

3106

Entidad Local Menor de Chatún

ANUNCIO

Por esta Entidad Local Menor de Chatún se tramita expediente para la enajenación de una finca rústica al pago del "Camino de Mudrián", mediante el procedimiento de subasta pública.

El mencionado expediente se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones de las personas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chatún, 9 de octubre de 1984.—El Alcalde Pedáneo, Albino Narros Alonso.

3129

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de "contrucción de frontón polideportivo" en esta localidad, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jorge Oms Piera; se pone de manifiesto que dicho proyecto se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Mozoncillo, a 10 de octubre de 1984.—El Alcalde, Vicente Rincón.

3120

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de septiembre, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	65.779.805
	Total ingresos	65.779.805

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	65.779.805
	Total gastos	65.779.805

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 28 de septiembre de 1984.—El Presidente, Miguel Angel Trapero García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8